	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 05
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de Enero de 2026
		Pagina 1 de 1

Acta N° 6

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	VALENTINA MUÑOZ VILLAMARÍN
NIT	1004735185-4
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANIA	1.004.735.185
CDP	N°00006 02/01/2026
RP	N° 00008 03/01/2026
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 002 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O MÉDICO VETERINARIO, QUE APOYE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA A ANIMALES DOMÉSTICOS Y ANIMALES DE GRANJA, EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Y/O ADELANTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN SEGÚN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS RELACIONADAS CON EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CAMPO.
VALOR	$14.100.000
DURACION CONTRATO	6 meses
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	3/01/2026
FECHA DE TERMINACION	2/07/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	2/07/2026
FECHA PRESENTE ACTA	2/07/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		14.100.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	2.350.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.350.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	2.350.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	2.350.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	2.350.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06	2.350.000,00	
SALDO EJECUTADO	14.100.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		14.100.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR